



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2019
SDM-SC- 182040

Señor(a):
ALBA LUCERO TOBO REYES
CARRERA 52 B NO. 20-69 SUR
Barrio: Tejar Localidad Puente Aranda
Tel.(s): 3123818468
Ciudad

Respetado(a) Señor(a) **ALBA LUCERO**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001800088023181471** de fecha 02/12/2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **TV 53 No. 18 A-88 SUR APTO 102 BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DESTINATARIO DESCONOCIDO**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ALBA LUCERO TOBO REYES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 51903546
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha Inicio (propiedad): 25/02/2016

Dirección: TV 53 NO. 10 A - 88 SUR
APT. 102

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Ubicación: BOGOTÁ

Correo Electrónico: NO@HOTMAIL.COM

Teléfono: 4732481

Teléfono móvil: 3123818468

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 600.062.917-9

POSTEXP556

Destino Operación: 1000 Servicio
Origen de Servicio: 1000000

Fecha de Radicación: 26/08/2019 10:01

Y6219298224C0

Nombre/Razón Social: ALBA LUCERO TOBO REYES - Recurso: Desea Modificar Radicación
Administración: Dirección Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 11001800088023181471
Causa: BOGOTÁ D.C.

Causal Derivación:

1. Refusado

2. No existe

3. No existe

4. No existe

5. No existe

6. No existe

7. No existe

8. No existe

9. No existe

10. No existe

11. No existe

12. No existe

13. No existe

14. No existe

15. No existe

16. No existe

17. No existe

18. No existe

19. No existe

20. No existe

21. No existe

22. No existe

23. No existe

24. No existe

25. No existe

26. No existe

27. No existe

28. No existe

29. No existe

30. No existe

31. No existe

32. No existe

33. No existe

34. No existe

35. No existe

36. No existe

37. No existe

38. No existe

39. No existe

40. No existe

41. No existe

42. No existe

43. No existe

44. No existe

45. No existe

46. No existe

47. No existe

48. No existe

49. No existe

50. No existe

51. No existe

52. No existe

53. No existe

54. No existe

55. No existe

56. No existe

57. No existe

58. No existe

59. No existe

60. No existe

61. No existe

62. No existe

63. No existe

64. No existe

65. No existe

66. No existe

67. No existe

68. No existe

69. No existe

70. No existe

71. No existe

72. No existe

73. No existe

74. No existe

75. No existe

76. No existe

77. No existe

78. No existe

79. No existe

80. No existe

81. No existe

82. No existe

83. No existe

84. No existe

85. No existe

86. No existe

87. No existe

88. No existe

89. No existe

90. No existe

91. No existe

92. No existe

93. No existe

94. No existe

95. No existe

96. No existe

97. No existe

98. No existe

99. No existe

100. No existe

101. No existe

102. No existe

103. No existe

104. No existe

105. No existe

106. No existe

107. No existe

108. No existe

109. No existe

110. No existe

111. No existe

112. No existe

113. No existe

114. No existe

115. No existe

116. No existe

117. No existe

118. No existe

119. No existe

120. No existe

121. No existe

122. No existe

123. No existe

124. No existe

125. No existe

126. No existe

127. No existe

128. No existe

129. No existe

130. No existe

131. No existe

132. No existe

133. No existe

134. No existe

135. No existe

136. No existe

137. No existe

138. No existe

139. No existe

140. No existe

141. No existe

142. No existe

143. No existe

144. No existe

145. No existe

146. No existe

147. No existe

148. No existe

149. No existe

150. No existe

151. No existe

152. No existe

153. No existe

154. No existe

155. No existe

156. No existe

157. No existe

158. No existe

159. No existe

160. No existe

161. No existe

162. No existe

163. No existe

164. No existe

165. No existe

166. No existe

167. No existe

168. No existe

169. No existe

170. No existe

171. No existe

172. No existe

173. No existe

174. No existe

175. No existe

176. No existe

177. No existe

178. No existe

179. No existe

180. No existe

181. No existe

182. No existe

183. No existe

184. No existe

185. No existe

186. No existe

187. No existe

188. No existe

189. No existe

190. No existe

191. No existe

192. No existe

193. No existe

194. No existe

195. No existe

196. No existe

197. No existe

198. No existe

199. No existe

200. No existe

201. No existe

202. No existe

203. No existe

204. No existe

205. No existe

206. No existe

207. No existe

208. No existe

209. No existe

210. No existe

211. No existe

212. No existe

213. No existe

214. No existe

215. No existe

216. No existe

217. No existe

218. No existe

219. No existe

220. No existe

221. No existe

222. No existe

223. No existe

224. No existe

225. No existe

226. No existe

227. No existe

228. No existe

229. No existe

230. No existe

231. No existe

232. No existe

233. No existe

234. No existe

235. No existe

236. No existe

237. No existe

238. No existe

239. No existe

240. No existe

241. No existe

242



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACIÓN
11001000000023181471	RESOLUCIÓN AVISO 118 OEL 2019-03-07 Notificado 14/03/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Frente a su manifestación donde desea ser EXDNERADD del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual se debió de aperturar personalmente dentro de los once días hábiles siguientes a la notificación del comparendo

Por otra parte, es preciso citar lo que dice el Artículo 76 la Ley 769/02 Modificado por el art. 15, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 15, Ley 1611 de 2016, al respecto:

Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares:

Sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.

En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce.

En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.

En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a éstos.

En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos.

En camiles dedicados a transporte masivo sin autorización.

A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera.

En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes.

En curvas.

Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.

Donde las autoridades de tránsito lo prohiban.

En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apañaderos, estaciones y anexidades férreas.

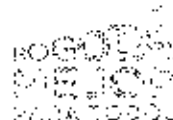
PA01-PR01-MC01 V 2.0

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

int: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

DESCUENTO % MORATORIO	FECHA PAGO
50%	31/10/2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA

Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Builes A. - ASOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13676

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-223831/ ALBA LUCERD TOBO REYES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-182040 del 26 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-223831.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)